

## Boletín del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas



### Lineamientos para la transmisión electrónica del Documento de Valor y Comercialización

El 1º de agosto la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) publicó los "Lineamientos para la transmisión electrónica del Documento de Valor y Comercialización", mismos que pueden consultarse [aquí](#), cuya vigencia será publicada en el portal de ANAM ([www.anam.gob.mx](http://www.anam.gob.mx)) a través de Boletín Técnico Informativo.

Los Lineamientos establecen las reglas para la generación y transmisión del Documento de Valor y Comercialización (DVC) a través del Sistema Electrónico Aduanero (SEA) para cumplir con las disposiciones establecidas, tanto en Ley Aduanera, su Reglamento, y las Reglas Generales de Comercio Exterior, con respecto a la obligación de transmitir información relativa al valor y datos de comercialización de las mercancías que se introducen y extraen del territorio nacional antes del despacho aduanero de dichas mercancías.

Los Lineamientos detallan especificaciones técnicas relacionadas con un registro en el SEA a través del portal de la ANAM, para llevar a cabo la generación y transmisión del DVC a través del mismo, así como para visualizar y descargar el acuse generado, sin que se haga referencia a la Ventanilla Digital (VUCEM) o al proceso actual de generación y transmisión del acuse de valor o Comprobante de Valor Electrónico (COVE), por lo que hay falta de claridad con respecto a la complementación o sustitución de sistemas y procesos.

Cabe destacar que la transmisión del COVE y, en su caso, del DVC resulta fundamental para cumplir con las disposiciones aduaneras relacionadas con valoración aduanera y pueden tener implicaciones para la determinación de contribuciones, aplicación de preferencias arancelarias o imposición de multas por la transmisión incorrecta de información al SEA, entre otras.

Sin más por el momento, esperamos haya sido útil la información, y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario que puedan tener.

Este boletín fue preparado por Alberto Campos Vargas ([jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)), Eduardo Sotelo Cauduro ([esotelo@sanchezdevanny.com](mailto:esotelo@sanchezdevanny.com)), Fernando Josue Mancilla Hinojosa ([fmancilla@sanchezdevanny.com](mailto:fmancilla@sanchezdevanny.com)), María Luisa Mendoza López ([mmendoza@sanchezdevanny.com](mailto:mmendoza@sanchezdevanny.com)), Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos ([jclabora@sanchezdevanny.com](mailto:jclabora@sanchezdevanny.com)), Alexandra Badillo Kusulas ([abadillo@sanchezdevanny.com](mailto:abadillo@sanchezdevanny.com)) y Daniel Guadarrama Delgado ([dguadarrama@sanchezdevanny.com](mailto:dguadarrama@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Contact

*Alberto Campos Vargas*  
[jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)

*Eduardo Sotelo Cauduro*  
[esotelo@sanchezdevanny.com](mailto:esotelo@sanchezdevanny.com)

*Fernando Josué Mancilla Hinojosa*  
[fmancilla@sanchezdevanny.com](mailto:fmancilla@sanchezdevanny.com)

*Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos*  
[jclabora@sanchezdevanny.com](mailto:jclabora@sanchezdevanny.com)

*Maria Luisa Mendoza López*  
[mmendoza@sanchezdevanny.com](mailto:mmendoza@sanchezdevanny.com)

*Turenna Ramírez Ortiz*  
[tramirez@sanchezdevanny.com](mailto:tramirez@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206  
Col. Jurica, 76100  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

© Sánchez Devanny ® 2022

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.